



II FORO PÚBLICO PARA LA GOBERNABILIDAD Arequipa, 28 y 29 de agosto de 2007

Mesa I: Acceso a la justicia

Relatoría

La discusión se dio en base a la presentación del Dr. Walter Albán, quien introdujo el tema de la reforma judicial vinculándola al desarrollo de la institucionalidad democrática. Hizo también referencia al sentido de los conflictos, los cuales son inevitables e incluso pueden convertirse en insumos necesarios para avanzar, pero es necesario saber canalizarlos de forma adecuada y coherente según los principios considerados como correctos en la sociedad, por tanto hay que enmarcarlos en principios democráticos.

Una de las principales conclusiones a la que se llegó y en la cual todos los ponentes pusieron énfasis, es en las limitaciones que genera el centralismo. El burocratismo y el centralismo no permiten independencia en la toma de decisiones de las localidades. ¿Cómo descentralizar para contar con autonomía administrativa y económica? Se percibe, que en la actualidad se depende demasiado de Lima, por ejemplo para cualquier gestión administrativa o para decidir los recursos a distribuirse se define en la capital sin diferenciar las situaciones específicas de cada localidad, lo que genera retraso, ineficiencia y malestar.

Para evitar el centralismo, la justicia nacional debería estar más vinculada a los gobiernos regionales. No se les debe marginar de infraestructura y remuneración. El rol de los gobiernos regionales debería ser tomado en cuenta en el presupuesto participativo.

Por otro lado, David Fernando Dongo Ortega, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, dijo que se mantienen sistemas de clientelismo y corrupción a lo que se suma la lentitud con la que se dan los procesos judiciales. En este panorama los más afectados resultan siendo las poblaciones pobres y rurales del país.

Por su lado, Jorge Salas Arenas, miembro de JUSDEM y Vocal Superior de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, manifestó que, ante un estado débil o ausente se vuelve crucial reconocer y potenciar la importancia de la justicia comunal como mecanismo complementario a la justicia formal. No debería existir conflicto entre estas dos instancias.

Sin embargo los cinco mil jueces de paz no cuentan con apoyo logístico suficiente, no cuentan ni con locales, ni infraestructura, por otro hay que reconocer que la comunidad tiene sus

propias costumbres, y que hay que responder a cada contexto y no limitarse a la reglas estándares de los letrados.

Incluso los argumentos que vinculan la justicia comunal con actos de violencia son injustificados, el conflicto armado demostró que dentro de la justicia formal también se podían utilizar mecanismos violentos. La violencia en las comunidades es consecuencia de la improvisación, sólo cuando la población está organizada de acuerdo a los valores de su comunidad es que podemos hablar de justicia comunal.

Además, el decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UCSM, Oscar Urviola Hani, hizo referencia al rol que tienen las universidades y las facultades de derecho del país, las cuales deben evaluar y revisar los contenidos de los cursos con el fin de que los abogados cumplan funciones en justicia de paz y reconozcan que para esta es indispensable reconocer la coyuntura específica en que una determinada comunidad se desenvuelve. No se trata de transformarla hacia una justicia más formal. También las universidades y centros de estudios pueden aportar proponiendo consultorios jurídicos gratuitos, esto viendo la importancia de que la tasa del acceso judicial debería disminuir, incluso se debería garantizar la gratuidad de acceso a la justicia, lo cual es responsabilidad del estado, así como se asume la gratuidad en la salud y la educación.

La reforma de justicia debe ser en todos los ámbitos. Debemos pensar por ejemplo ¿Cuántos miembros son necesarios en la Corte Suprema? En el Colegio de Abogados se proponen salas desconcentradas, además todos los magistrados deberían participar en la elección de los representantes del poder judicial. Este fue otra de los puntos en que los ponentes coincidieron.

Jorge Salas Arena también manifestó que la principal característica del poder judicial es que está conformada por técnicos burocráticos, quienes pueden ser muy concedores del derecho, pero que no están necesariamente comprometidos con la democracia.

Hay que reconocer que el 90% de la justicia se realiza a través de procesos secretos. ¿Cómo entonces no sentir desconfianza? Hay que acabar con el secretismo en el aparato judicial.

Resulta crucial para una reforma judicial, la participación ciudadana directa en los procesos de justicia. Es necesaria una transformación auténtica en la forma de impartir justicia: Jueces técnicos no son suficientes, hay que generar un sistema en que participen jueces ciudadanos.

Arequipa, 28 de agosto de 2007.